



SECCIÓN 1ª Nº 4560 /
LAS CONDES, 17 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4426 del 11 de Diciembre de 2014, que puso en vigencia el Presupuesto de ingresos y egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2015; el Programa **Administración de Fondos Concursables para el Otorgamiento de Subvención Municipal 2015**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe de Imputación Nº 0017 de fecha 16 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1125 del 13 de Marzo de 2014.

DECRETO

- 1.- **PÓNESE** en vigencia el Programa **Administración de Fondos Concursables para el Otorgamiento de Subvención Municipal 2015**, por un monto de **\$78.153.000.-**
- 2.- El gasto que demande la ejecución del programa señalado en el punto Nº 1 del presente Decreto, se imputará según el siguiente detalle:

| Subt. | Ítem | Clasificador | Monto |
|---------------------------|------|-------------------------------|----------------------|
| 21 | | Gastos en Personal | |
| | 04 | Otros Gastos en Personal | \$ 62.064.000 |
| 22 | | Bienes y Servicios de Consumo | |
| | 04 | Materiales de Uso y Consumo | \$ 65.000 |
| | 07 | Publicidad y Difusión | \$ 1.000.000 |
| | 08 | Servicios Generales | \$ 720.000 |
| | 09 | Arriendos | \$ 14.304.000 |
| Programas Sociales | | | |
| Total | | | \$ 78.153.000 |

- 3.- La adquisición de bienes y/o servicios imputables al programa señalado que no requieran de la elaboración de contratos, se canalizará de la siguiente forma:
 - La Dirección de Desarrollo Comunitario calificará en cada Orden de Pedido que el valor del bien y/o servicio sea cargado al Programa.
 - El Departamento de Administración emitirá la Orden de Compra respectiva, indicando el cargo.
 - El Departamento de Finanzas emitirá en forma normal el Decreto de Pago, previa presentación de factura visada por el Departamento de Administración.

4.- En general, las adquisiciones y/o prestaciones de servicios que por su naturaleza requieran la celebración de convenios o contratos, se ajustarán a las disposiciones vigentes sobre la materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y Emprendimiento c/a
- Oficina de Partes

